

Procedimientos de calificación

Los 3 apartados anteriores:

- Actitud y rendimiento en clase. 30% de la calificación final.
- Habilidades motrices y deportivas 50% de la calificación.
- Conocimientos teórico-prácticos. 20% de la calificación.

Constituyen un conjunto interrelacionado de forma esencial. Utilizando los instrumentos de evaluación citados el alumno obtendrá una calificación en cada uno de ellos. Esta deberá ser de 3 en cada uno de los apartados, para poder realizar la media entre ellos, alcanzando así los mínimos establecidos para cada ámbito de rendimiento, y pudiendo superar la materia. Si el alumno no superara o igualara el 3 en cada uno de los apartados será calificado con insuficiente. La nota media de los tres deberá ser igual o superior a 5. Excepcionalmente, el profesor, teniendo en cuenta las características y el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, podrá calificar la materia con una calificación positiva y dar por superada la materia, con una nota inferior a 5 en alguno de los apartados.

Actividades de recuperación. Materia pendiente

Los alumnos que reciban la calificación de insuficiente en una evaluación podrán dar por recuperada la evaluación si aprueban las recuperaciones pertinentes. El alumno recibirá información de su evolución y recomendaciones para mejorar los aspectos que le han conducido al suspenso. El profesor podrá distribuir la realización de las pruebas, tanto teóricas como prácticas, así como sus diferentes contenidos, como estime más conveniente para su aprendizaje, refuerzo o recuperación, pudiendo realizar las recuperaciones que estime necesarias, de cualquier apartado de la materia. En caso de suspender la última evaluación deberá presentarse en septiembre con la materia completa (recibirá instrucciones conducentes a la obtención del aprobado) y si obtiene un insuficiente podrá recuperar la materia aprobando la primera y segunda evaluación del curso superior con al menos un 6 en caso de pasar de curso con la asignatura pendiente. El profesor que dé clase al alumno durante el curso siguiente se encargará de dar las indicaciones en clase que le orienten en el camino de la recuperación, a su vez, si lo estima conveniente mandará tareas, desde el comienzo de curso, en forma de trabajos, fichas, actividades físicas o podrá realizar algún examen escrito o de actividad física adicional o realizar preguntas dentro de un examen escrito de la evaluación correspondiente o pruebas de actividad física en el contexto de la evaluación habitual del resto de compañeros, con la intención de valorar el rendimiento del alumno. En el caso de que el alumno no supere la primera y segunda evaluación con un 6 deberá presentarse a la convocatoria de pendientes (examen escrito y/o trabajos y/o pruebas de habilidad y/o condición física) en la convocatoria habitual de mayo/junio y en

caso de obtener calificación negativa en la de septiembre. Lo anterior es válido para la recuperación de la materia pendiente de uno o más cursos de la etapa.

Pruebas extraordinarias de junio

La prueba extraordinaria de septiembre consistirá en la realización de diferentes pruebas para conocer si el alumno alcanza o supera los contenidos mínimos exigibles para superar el curso en los siguientes apartados:

- ✓ Actitud y comportamiento durante las pruebas. (mínimo establecido)
- ✓ Pruebas de ejecución deportiva, habilidades motrices y deportivas (50% de la calificación)
- ✓ Examen escrito sobre conocimientos teórico- prácticos. (50% de la calificación).

En estas pruebas son de aplicación los instrumentos de evaluación reseñados en el apartado correspondiente, así como los mínimos exigibles para cada curso. En función del curso en el que se realicen las pruebas podrá suprimirse alguna de las pruebas del apartado dos.

El alumno deberá superar el 3, o los mínimos, en cada uno de los ámbitos para poder hacer media con los restantes, en caso contrario será calificado con insuficiente. El alumno podrá obtener insuficiente si no respeta las normas de convivencia. De forma excepcional, el alumno podrá ser calificado con una calificación positiva sin haber conseguido el aprobado en todos los apartados. El alumno recibirá instrucciones durante el mes de junio para poder realizar de forma satisfactoria las pruebas extraordinarias de septiembre.

Los alumnos que tengan la Educación Física pendiente no podrán matricularse en la optativa de deportes.